



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2013, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 93/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 234/2012. (2013061081)

Con fecha 30 de abril de 2013, ha recaído Sentencia n.º 93/2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 234/2012, promovido por D.ª Susana Pasante Lides frente a la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, contra la Resolución de la Consejería de Salud y Política Social de fecha 15 de septiembre de 2011 en expediente sancionador n.º 066/2011 por la que se acordaba la imposición de una sanción de multa de 30.001 euros, a la recurrente.

La citada Sentencia n.º 93/2013 contiene el siguiente pronunciamiento: "Debemos estimar y estimamos el presente recurso de apelación interpuesto por el procurador Sr. Sánchez Moroviu en nombre y representación de D.ª Susana Pasante Lides contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, la cual revocamos, y declaramos que la resolución administrativa no es ajustada a Derecho por lo cual la dejamos sin efecto, sin hacer pronunciamiento respecto de las costas causadas en ambas instancias".

En aplicación del artículo 42 del Decreto 99/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales,

RESUELVO:

Primero. Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 93/2013, dictada el 30 de abril de 2013, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 234/2012.

Mérida, a 11 de junio de 2013.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

• • •